



Ayuntamiento de ESCATRÓN (Zaragoza)

Pza. de España, 3- Tel 976-17 00 06- Fax: 976 17 10 25 - escatron@dpz.es- C.P. 50790

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL MULTISERVICIO PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONAL DE BAJA Y BOLSA DE EMPLEO.

En Escatrón, a 26 de abril de 2021, siendo las 10:30 h., en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Escatrón, se constituye el tribunal de selección nombrado por Decreto de alcaldía de 25 de marzo de 2022, al objeto de valorar los méritos para la selección de personal laboral temporal para la sustitución de bajas producidas por incapacidades temporales de la brigada y creación de bolsa de trabajadores, según convocatoria publicada en el BOP de Zaragoza el día 31 de marzo de 2022.

Constituyen el Tribunal:

- Presidenta: M. C. A. M. administrativa de contabilidad del Ayuntamiento de Escatrón Escatrón.
- Secretaria: M. B. M., auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Escatrón
- Vocal 1º: M. C. C. A., administrativa del Ayuntamiento de Escatrón.
- Vocal 2º: A. B. C., operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Escatrón.
- Vocal 3º: M.P. B. P., técnico medio de Urbanismo y obras del Ayuntamiento de Escatrón.

Visto, que se han presentado en plazo un total de 8 solicitudes, se procede a analizar la admisión o no de los candidatos. Vista la documentación presentada por los aspirantes y resultando 6 admitidos, se procede a la valoración de los méritos presentados.

		FORMACIÓN				EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL
		Títulos	Otra formación				
			CARNÉ B	CARNÉ CARRET. CARNÉ MANIP FITOSANI	CERTIF. PROFES		
		máximo 5 puntos	4 puntos	2,5 puntos cada uno	máximo 6 puntos	máximo 20 puntos	
1.	A.C.J	0,40	4	0	0	3,5	7,90
2.	E.S.S	0,80	4	2,5	0	8	15,30
3.	E.M.J.M	3,40	4	2,5	2	10,50	22,40

4.	G.A.J.A	0	4	0	0		4
5.	M.A.E	NO APORTA					0
6.	M.M.M	NO APORTA					0
7.	M.G.M.E	2,80	4	2,5	0	0	9,30
8.	S.P.R.	0	4	0	0	0	4

Posteriormente el Tribunal procede a ordenar los participantes por orden de puntuación. De acuerdo con la base séptima de las aprobadas para regular este proceso de selección, en caso de empate se resolverá sin aplicar las limitaciones comprendidas en la base sexta y si persiste el empate mediante sorteo. Quedando la lista de nombramiento y posterior bolsa de empleo del siguiente modo:

1	J.M. E. M.	22,40 puntos
2	E. S. S.	15,30 puntos
3	M.E. M. G.	9,30 puntos
4	J. A. C.	7,90 puntos
5	J. A. G. A.	4 puntos
6	R. S. P.	4 puntos
7	E. M. A.	No admitido puntos
8	M. M. M.	No admitido puntos

Por lo tanto, el tribunal propone el nombramiento del aspirante con puntuación más alta y posterior elaboración de la bolsa de trabajo:

El resto de aspirantes conformarán la bolsa de empleo por orden de puntuación.

Y para que así conste, extendiendo la presente Acta, en Escatrón, a 26 de abril de 2022 a las 12 horas y 30 minutos, la cual firman los miembros de la mesa en todas sus hojas.

Presidente

Secretaria

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vocal 1

Consta la firma

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vocal 2

Consta la firma

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxx

Vocal 3

Consta la firma

Fdo. xxxxxxxxxxx